Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

USHUAIA, 28 MAR 2022

VISTO el Expediente N° MOSP-E-16672-2022, del registro de esta gobernación.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de ocho (8) cubiertas de invierno, destinadas a vehículos oficiales pertenecientes al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que en el número de orden 2 obra nota fundada n° 8/22, letra Ss. M. V. – M. O. y S. P., mediante la cual la Subsecretaría de Mantenimiento Vehicular – MOSP solicitó autorización para la adquisición de las cubiertas mencionadas.

Que obra autorización del Secretario de Obras y Servicios Públicos Zona Sur, mediante Providencia SOSPZS N° 214/22.

Que, consecuentemente, resulta procedente efectuar la compra directa, con un presupuesto de PESOS CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 412.400,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a la Ley Provincial N° 1399 y Decreto Provincial N° 2840/21, siendo el mismo solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inciso l), Ley N° 1150, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 y las Resoluciones O. P. C. N° 17/21, anexo I, capítulo I-a y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301 y Resolución M.O. y S. P. N° 348/20.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ZONA SUR DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a cotizar para la Compra Directa N° 95/22 que tramita la adquisición de ocho (8) cubiertas de invierno, destinadas a vehículos oficiales pertenecientes al Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la emisión del formulario de cotización.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las 1434UG, UC1434, inciso 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F.Z.S. – M. O. y S. P. Nº 028 /22.-

G.T.F.
AG
GH

Flavio Matías PEREYRA
Director General de Administración
Financiera Zona Sur
M.O. y S.P.

Firmado Electrónicamente por
JEFE DE DEPARTAMENTO ARENAS ROXANA ELIZABETH NINFA
Gobierno de Tierra del Fuego

28/03/2022 15:54